



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 098

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en su Nota DM/233/2008 del 10.07.2008, mediante la cual comunica la designación como Directoras Interinas de los Departamentos de Especialidades y Salud Pública de esa Unidad Académica, a las Sras. Sandra Serrano Varela y Maritza Flores Opazo, respectivamente, debido a los nombramientos de los actuales Directores como Decano y Vicedecano, respectivamente, mientras se desarrolla el nuevo proceso eleccionario, a fin de dar continuidad a la actividad de los citados Departamentos; la declaración efectuada por las Directoras (I) respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2006-144 del 09.08.2006 y N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de julio de 2008, los nombramientos de Directores de los Departamentos de Especialidades y de Salud Pública de la Facultad de Medicina, dispuestos en Decreto U. de C. N°2006-144 de fecha 09 de agosto de 2006.

2. Nómbrase Directoras Interinas de Departamentos de la Facultad de Medicina que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES
SRA. SANDRA SERRANO VARELA

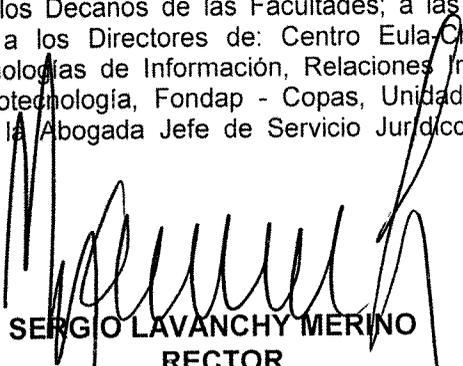
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
SRA. MARITZA FLORES OPAZO

3. Los nombramientos indicados se extenderán a contar del 01 de julio de 2008 y hasta nueva Decretación.

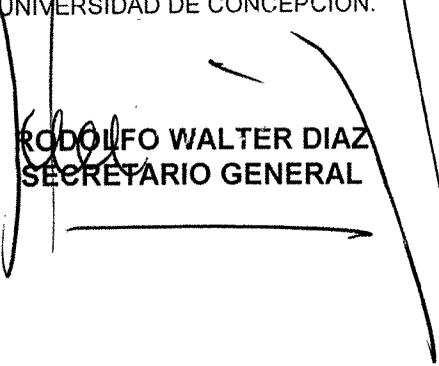
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a las interesadas; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 14 de agosto de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

COH/CRP/Imm